

DIRECCIÓN TERRITORIAL

Salud de Caldas

Orgullosamente Saludable

Orgullosamente Saludable

Orgullosamente Saludable

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Que se realizara el 30 de Abril de 2012

Oficina de Planeación DTSC

¿Que es la Rendición de Cuentas a la ciudadanía?

Espacio de participación ciudadana, propiciado por las Entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

La Rendición de Cuentas

- **NO ES** transmisión unilateral de la información, pues se convierte así en publicidad.
- **NO ES** un evento o reunión de momento, por el contrario implica varias acciones y espacios de comunicación para la interlocución.
- **NO SE** trata de mostrar solamente los aciertos, se debe hablar sobre errores y limitaciones para cumplir las responsabilidades.

Principales objetivos de la Rendición de Cuentas

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad para las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

Principales objetivos de la Rendición de Cuentas

- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar proyectos y planes de acción de manera que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.

¿Por qué es obligatorio realizar la Rendición de Cuentas?

Desde el Punto de vista político:

El ciudadano por medio de voto elige a las autoridades que le representaran en los asuntos del gobierno o legislativos; esta regla se hace extensiva a quienes, aunque no sean elegidos directamente por los votantes, son designados por aquellos que ostentan este poder para ocupar altas dignidades del Estado

¿Por qué es obligatorio realizar la Rendición de Cuentas?

Desde el punto de vista jurídico

Con fundamentos en los mandatos constitucionales hay normas que ordenan a las entidades responder ante los ciudadanos por las obligaciones asignadas :

- Constitución política Artículo 23.
- Ley 489 de 1998.
- Ley 850 de 2003.
- Documento Conpes 3654 de 2010
- Resolución 482 de 2010 de la Contraloría General de Caldas
- Resolución 324 de 2011 de la Contraloría General de Caldas.

Actos administrativos internos

Resolución 590 de 2011

- Establece los parámetros y se reglamenta el desarrollo de las Audiencias públicas de rendición de cuentas

Resolución 082 de 2012

- Modifica parcialmente la Resolución 590 de 2011

Resolución 240 de 2012

- Adopta el reglamento de la Audiencia pública de Rendición de Cuentas

Contenido Rendición de Cuentas

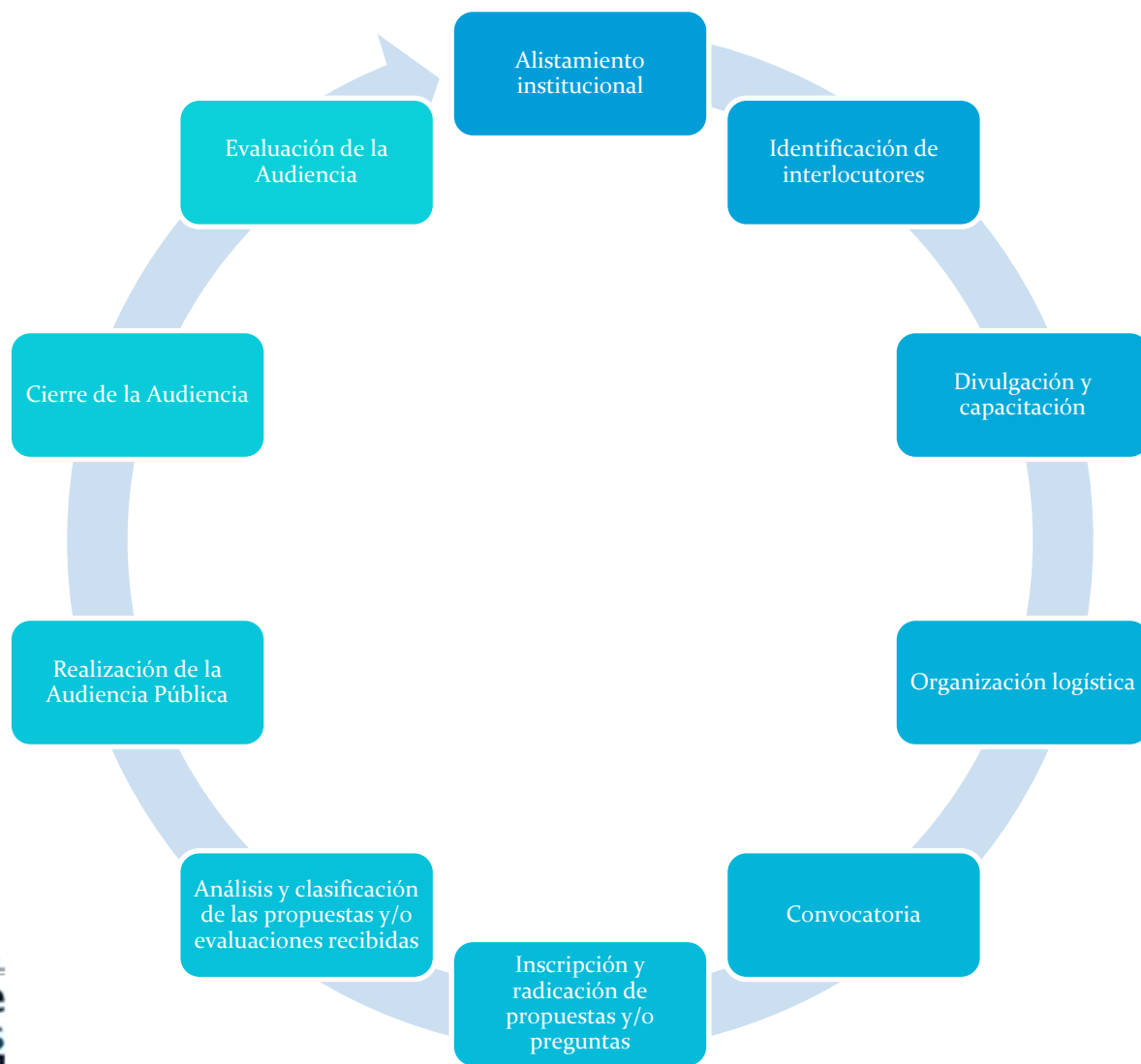
Información institucional obligatoria

- Es la que debe proporcionar la entidad con base en las responsabilidades asignadas a la entidad en diversas normas y en los compromisos adquiridos por el gobierno en el plan de desarrollo nacional así como lo establecido en el plan de acción institucional.

Información de interés para la ciudadanía

- La entidad debe rendir cuentas sobre los temas que interesan a la ciudadanía, investigando sobre sus preocupaciones, descontentos y necesidades.

¿Fases para la realización de la Rendición de cuentas?



**AQUÍ ENCONTRARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA PARTICIPAR
EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2011**

1. Si desea participar

Para garantizar la participación ciudadana se ha dispuesto diferentes modalidades de inscripción de preguntas o propuestas entre las que se encuentran:

- Correo electrónico: rendicioncuentasdtsc@gmail.com

Suministre los siguientes datos: Nombre completo
Documento de identidad
Correo electrónico
Dirección de residencia



Usuario: salud de caldas dtsc

Enlace: <http://facebook.com/dtscaldas>



Usuario: @saluddecaldas

Enlace: <http://twitter.com/saluddecaldas>

- Por correo físico dirigido a la Oficina de Servicio a la Comunidad (SAC), Calle 49 No. 26 46 Dirección Territorial de Salud de Caldas en Manizales.
- Buzón de Sugerencias ubicado en la Calle 49 No. 26 46 Manizales.
- Personalmente en la Oficina de Servicio a la Comunidad (SAC) Calle 49 No. 26 46 Dirección Territorial de Salud de Caldas.

2. Si desea asistir

Lugar: El evento se realizará en Manizales Auditorio Ernesto Gutiérrez Arango Facultad de Ciencias para la Salud, Universidad de Caldas.

Fecha: Lunes 30 de abril de 2012.

Hora: 8:00 a.m.

ENTRADA LIBRE

!Los esperamos!

Bibliografía

- Contraloría General de Caldas. “La Rendición Pública de Cuentas en el marco de la Resoluciones 482 de 2010 y 324 de 2011”. Manizales, 2012.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). “Guía para la Rendición de cuentas de la Administración Pública a la ciudadanía” [en línea]. Colombia. [Consulta: 24 abril 2012]. Disponible en:
http://www.transparenciacolombia.org.co/Portals/0/Estudios_informes/Guia_rendicion_de_cuentas.pdf